



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE SALUD

LONGAVÍ, 28 MAYO 2020

DECRETO MUNICIPAL 859 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 854 de fecha 05/12/2019, que establece el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 2.900 de fecha 23/12/2019, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al presupuestario año 2020.

Las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas el día 20 de Mayo del 2020.

1. Modificación Presupuestaria N° 27/2020 del día 13/05/2020, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Programa Más Adultos Mayores Autovalentes año 2020", según Resolución Exenta N° 2.045 del 15/04/2020 del SP 28.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	28	01.03.09	De Otras Entidades Públicas	31.191			
GASTOS							
21.02.001.001	28	01.03.09	Sueldos Base			13.000	
21.03.001	28	01.03.09	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			13.000	
22.01.001	28	01.03.09	Para Personas			450	
22.04.001	28	01.03.09	Materiales de Oficina			300	
22.04.999	28	01.03.09	Otros			803	
22.08.007	28	01.03.09	Pasajes, Fletes y Bodegajes			3.368	
22.08.999	28	01.03.09	Otros			270	
TOTALES M\$				31.191		31.191	0

2. Modificación Presupuestaria N° 28/2020 del día 13/05/2020, con el objetivo redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Programa Fortalecimiento de Recursos Humanos en Atención Primaria, año 2020", según Resolución Exenta N° 1.279 del 13/05/2020 del SP 48.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
21.02.001.001	48	01.03.29	Sueldos Base			4.302	
21.03.001	48	01.03.29	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales				4.302
22.04.005	48	01.03.29	Materiales y Útiles Quirúrgicos				1.000
22.04.999	48	01.03.29	Otros			1.617	
22.08.007	48	01.03.29	Pasajes, Fletes y Bodegajes				2.000



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

29.04	48	01.03.29	Mobiliario y Otros			74	
29.05.999	48	01.03.29	Otras			1.309	
			TOTALES M\$	0	0	7.302	7.302

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

L. Álvarez/R. Rodríguez/J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección Control
5. Dirección Dipres
6. Dirección Subdere
7. Archivo Finanzas Depto. de Salud

